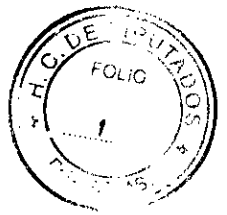




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 981 /13-14



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos que por intermedio de la dependencia administrativa competente, se expida a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos en relación a la construcción de la Escuela Agraria N° 1 de Berisso,

1. En el caso de la licitación en la que resultó adjudicataria de la obra la empresa CONINSA S.A.:

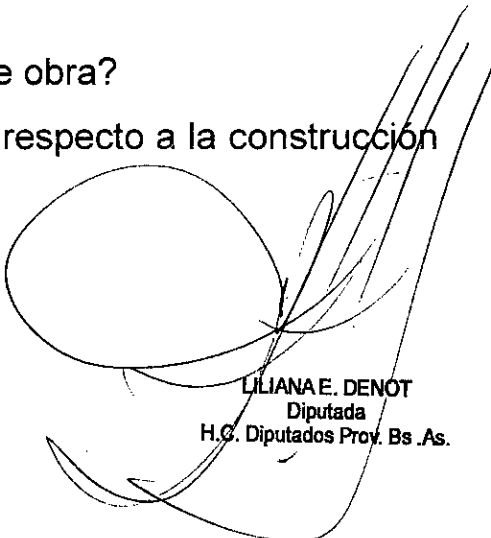
- ¿Se realizó el pago del anticipo financiero? En caso de haberse abonado: ¿a cuánto asciende el monto del mismo?
- ¿Se presentó la póliza de garantía del contrato y de garantía de anticipo financiero? En caso de haberse rescindido el contrato ¿se procedió a ejecutar las pólizas de garantía?
- ¿Quién es el comitente en la relación contractual: la Dirección de Infraestructura de la Pcia. de Buenos Aires, la Municipalidad o la Cooperadora de la Escuela?
- ¿Cuál era la fecha de inicio de las obras y cuál el plazo de ejecución?
- ¿Se rescindió el contrato?



- En el caso de que se haya rescindido. ¿Se lo hizo por causa imputable a la Empresa? En caso de ser así: ¿Se realizaron las actuaciones administrativas correspondientes para fijar sanciones?
 - Cuales fueron las razones por las que la mencionada empresa no construyó la obra?
2. Se solicita copia del contrato.
 3. Se solicita se envíe copia del CONVENIO que se firmó en el mes de enero de 2009 para la construcción de la Escuela Agraria en un acto llevado a cabo en la sede del Consejo Escolar.
 4. En referencia a la empresa Juan Cruz Losada quien supuestamente se hizo cargo de las obras de una primera etapa: ¿En qué fecha fue realizada la licitación correspondiente, cual fue el monto del contrato Qué obras realizó esta empresa y cual es el porcentaje de obra ejecutada?
 - ¿Se realizó el pago del anticipo financiero? En caso de haberse abonado: ¿a cuánto asciende el monto del mismo?
 - ¿Se presentó la póliza de garantía del contrato y de garantía de anticipo financiero? En caso de haberse rescindido el contrato ¿se procedió a ejecutar las pólizas de garantía?
 - ¿Quién es el comitente en la relación contractual: la Dirección de Infraestructura de la Pcia. de Buenos Aires, la Municipalidad o la Cooperadora de la Escuela?
 - ¿Cuál era la fecha de inicio de las obras y cuál el plazo de ejecución concreción?



- ¿Se le efectuaron pagos?
 - ¿Qué porcentaje de obra ejecutó?
 - ¿Se rescindió el contrato?
 - En el caso de que se haya rescindido. Se lo hizo por causa imputable a la Empresa? En caso de ser así: ¿se realizaron las actuaciones administrativas correspondientes para fijar sanciones?
 - ¿Cuales fueron las razones por las que la mencionada empresa no construyó la obra?
5. Se solicita fotocopia del contrato
 6. ¿Cuál fue el resultado de la licitación que en el mes de julio de 2011 el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires anunciaron para construir el edificio de la Escuela Agraria y en la que se daba intervención a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo y cuyo presupuesto oficial estaba establecido en 4.405.032 pesos?
 7. ¿A qué empresa se le adjudicó la obra?
 8. ¿Cual fue el monto del contrato?
 9. Se solicita copia de dicho contrato
 10. ¿Cuál fue el monto del anticipo financiero si lo hubo?
 11. ¿Se rescindió el contrato?
 12. ¿Ejecutó obra?
 13. ¿Se le extendieron certificados de obra?
 14. ¿Cuál es la situación actual con respecto a la construcción de la Escuela Agraria N° 1 de Berisso?


LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La construcción de la Escuela Agraria de Berisso es una necesidad que se remonta al mismo momento de creación de la misma. Actualmente la Escuela Agraria desarrolla sus actividades en las instalaciones pertenecientes a la Escuela N° 10 de Berisso en Los Talas, siendo esta sede considerada provisional hasta la construcción de un edificio propio.

En un principio se había designado un terreno en Los Talas para llevar adelante su construcción pero frente a una disputa sobre la titularidad de un predio, el Intendente Municipal Sr. Enrique Slezack anunció en el año 2007 el cambio del lugar a un predio de unas cuatro hectáreas del Vivero Municipal en calle 18.

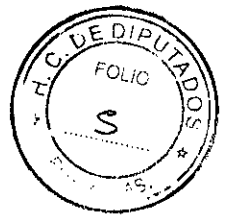
En marzo de 2007 se llevó adelante una reunión con la comunidad educativa de la Escuela Agraria junto al Intendente municipal Dn. Enrique Slezack y funcionarios de su gabinete, la Presidente del Consejo Escolar Juana Dzelalija, el Secretario Técnico del Consejo Escolar Daniel Taravilse, los Consejeros Escolares Ricardo Lastiri, Héctor Nuccetelli y Mateo Caljkusic y el Presidente del Bloque de Concejales del PJ-Fte.p.V Ricardo Siciliano. En dicha reunión se les anunciaba que la construcción de la Escuela se realizaría en un predio de cuatro hectáreas del Vivero Municipal y que en breve se realizarían las tareas de medición del predio para luego realizar el llamado a licitación para la ejecución de la obra.

La construcción de este establecimiento tuvo diversos inconvenientes y más de un proceso de licitación, no habiéndose materializado la construcción de dicha escuela. A continuación se realiza una breve descripción de los acontecimientos:

Hacia fines del año 2007 se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente a la licitación para realizar la construcción del edificio de la escuela agropecuaria en un acto realizado en la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y en el que se encontraban presentes el Intendente Enrique Slezack, la jefa de Inspección Distrital de Educación Gloria Valle, la Presidente del Consejo Escolar Juana



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



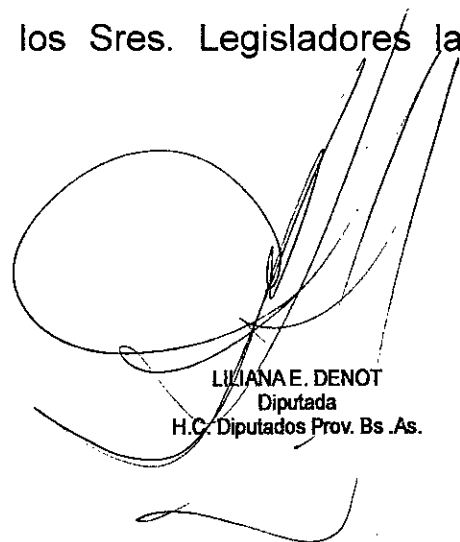
Dzelalija, la Directora del Establecimiento Andrea Kohan, consejeros escolares y miembros de la cooperadora de la Escuela. En este acto licitatorio se presentaron las empresas TECYMAQ S.A. y CONINSA S.A., siendo la adjudicataria la segunda empresa mencionada.

En el mes de enero de 2009 se firmó el convenio para la construcción de la Escuela Agraria en un acto llevado a cabo en la sede del Consejo Escolar. La empresa Juan Cruz Losada sería quien se haría cargo de las obras con un plazo estipulado de doscientos cuarenta días.

En el mes de julio de 2011 el Ministerio de Educación de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires anunciaron una nueva licitación para construir el edificio de la Escuela Agraria. En esta oportunidad la consulta, adquisición de pliegos y lugar de apertura se dio en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. El presupuesto oficial en esta oportunidad estaba establecido en 4.405.032 pesos.

Por último es importante destacar la preocupación de los padres de los alumnos que concurren a la Escuela Agraria por la no concreción de la construcción del edificio de la escuela en varias oportunidades.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.



LIZIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.